

## DESMITIFICANDO DESMITIFICACIONES

Germà Bel

(Publicado en *La Vanguardia*, 15 de enero de 2013)

John Elliot es un gran y ponderado estudioso de la España del XVI y XVII, que nos recuerda que Cataluña no era un paraíso de la democracia antes de 1714. Ciertamente, 'democracia' como concepto universal y operativo es de finales del siglo XIX. Con todo, más que entrevistas sueltas, tiene interés leer una obra capital de Elliot: *La Rebelión de los Catalanes: Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, publicada en inglés en 1963, y catalán en 1966, edición ésta que cito.

La obra ya despliega sus claves en el primer capítulo, 'Castilla y Aragón'. ¿Cuál era el entorno que presidía la dinámica política del período? Elliot nos dice (p. 13): "El resultado lógico de la premisa que Castilla representaba ella sola la verdadera España, era el deseo instintivo de hispanizar, que en realidad significaba castellanizar, las otras provincias de la península y el imperio, y esto significaba ni más ni menos que abolir las leyes y libertades individuales, abolir también el marco contractual de su gobierno, y la consiguiente reducción de aquellas provincias al estatuto legal de Castilla". O sea, abolir las leyes y las libertades individuales, y el marco contractual del gobierno (pactismo, en *Vicens Vives*). Bueno o malo? Esto.

¿Y cuál era la potestad tributaria de los territorios de la Corona de Aragón? Que pasaba cuando el Rey quería nuevos ingresos? Otra vez, que hable Elliot (p.12) "Esto sólo podía hacerse en Cortes, que no se podían celebrar a menos que el monarca estuviera personalmente presente. Pero las Cortes de los Estados de la Corona de Aragón, a diferencia de las de Castilla, eran difíciles y personalistas. Los subsidios sólo se podían votar después de tratar los agravios y, como la lista de los agravios era siempre larga, la obtención de un subsidio de las Cortes podía ser extremadamente costosa en términos de concesiones políticas y administrativas". Ahora esto se llama soberanía tributaria. ¿Antiguo o moderno? Soberanía.

¿Y cuál era la situación económica en el XVII, a inicio del reinado de Felipe III?: "Los ministros castellanos del Rey se encontraban obstaculizados en su gobierno de la monarquía por las leyes y libertades de las demás provincias y, al mismo tiempo, Castilla estaba inundada por una crisis económica de tal magnitud que tarde o temprano se vería obligada a mirar hacia las otras provincias en busca de alivio fiscal" (p.18).

Es necesario, ahora sí, desmitificar un Mito: el del declive económico de Cataluña en el siglo XVII. Lo que estaba en declive era el centro peninsular. Por contraste, el producto por habitante creció en el XVII en regiones periféricas como Andalucía, Murcia, Cataluña y Galicia, como muestra el artículo de 2007 en *European Review of Economic History* de los profesores Álvarez-Nogal y Prado de la Escosura (de la Universidad Carlos III de Madrid). La explicación del Mito del declive catalán al XVII es sencilla: la historiografía tradicional proyectó el declive de la economía castellana al conjunto de España, y entonces proyectó la evolución del conjunto a Cataluña. Por cierto, si quieren saber qué pasó en la primera mitad del XVIII, después de la guerra de Sucesión, en Castilla la Nueva (que incluye Madrid) y Cataluña, lean el artículo. Espectacular.